



Mendoza, 05 de junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0007996/2017 y la Nota CUY N° 0013528/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Lucía del Rosario AGRI*, solicita equivalencia de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados de la *Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/2012 - C.S.)*, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del *Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)* ambos esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 05, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 04.

Que, en fs. 06, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 11 de mayo de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 06, el Consejo Directivo, en su sesión del día 18 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Lucía del Rosario AGRI (DNI. N° 39.020.650)* de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>➤ Práctica Profesional e Investigación Terapéutico-Educativa II: Proyecto de Prevención. ➤ Práctica Profesional e Investigación Terapéutico-Educativa III: El Ámbito Hospitalario.</p>	<p>por</p>	<p>➤ Unidad Curricular Electiva: 13 (trece) créditos.</p>
---	------------	---

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**RESOLUCIÓN N° 312**